



Universidad de Valladolid

Facultad de Ciencias del Trabajo

Grado en Relaciones Laborales y

Recursos Humanos

**“La Economía Social en España. Un Análisis de las
Cooperativas de Consumidores y Usuarios” .**

Alumna: **Elena Toribios Lozano**

Tutora: **M^a Azucena Román Ortega**

Palencia, Junio 2014

ÍNDICE.

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL TRABAJO.....	4
3. LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA.	
3.1.- Concepto y subsectores.....	6
3.2.- Importancia actual de la Economía Social.....	10
3.3.- Las grandes magnitudes de la Economía Social.....	11
4. LAS COOPERATIVAS.	
4.1.- Perspectiva histórica del cooperativismo.....	13
4.2.- Concepto y normativa.....	16
4.3.- Valores y principios cooperativos.....	17
4.4.- Clases de cooperativas y sus cifras.....	20
4.5.- Situación actual de las Políticas Públicas de fomento del cooperativismo.....	24
5. ANÁLISIS DE LAS COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.	
5.1.- Orígenes del cooperativismo de consumo.....	27
5.2.- Concepto y algunas precisiones.....	30
5.3.- Situación actual del cooperativismo de consumo.....	32
5.4.- Sectores de actividad de las cooperativas de consumidores.....	34
5.5.- Asociaciones representativas.....	35
5.6.- Dimensión del cooperativismo de consumo.....	40
5.7.- Consum Cooperativa: un ejemplo de éxito.....	43
6. CONCLUSIONES.....	48
7. BIBLIOGRAFÍA.....	50

1.- INTRODUCCIÓN.

El contexto económico en el que ha vivido nuestra sociedad occidental en las últimas décadas ha estado marcado por la globalización y el predominio de las empresas capitalistas, mientras las entidades de la Economía Social han jugado un papel meramente secundario.

La llegada de la actual crisis económica ha puesto de manifiesto que esta forma de hacer empresa, más social y participativa, ha sabido resistir mejor sus consecuencias nocivas, aportando soluciones innovadoras, estabilidad y empleo de calidad.

Esta crisis ha planteado una nueva relación entre economía y sociedad, haciendo necesaria una reforma del modelo económico tradicional que ha generado gran desigualdad e inestabilidad. Se trata de avanzar hacia un nuevo marco de mayor equilibrio entre los diferentes agentes socioeconómicos, pasar de una economía de predominio casi exclusivo capitalista a una economía más social y democrática.

Aquí es donde entran en juego las empresas de la Economía Social y en concreto las cooperativas, que actuando como agentes empresariales, su objetivo no es la maximización del beneficio económico como tal, sino la satisfacción de las necesidades de bienes y servicios de sus socios, ofreciendo externalidades positivas a la sociedad.

Los datos económicos actuales reflejan que las empresas de la Economía Social, que representan el 10% del PIB nacional, están siendo uno de los caminos de solución a la crisis pero tampoco pueden ser el único.

Un ejemplo del dinamismo del sector cooperativo en España lo constituyen las cooperativas de consumidores y usuarios que están compitiendo con grandes grupos empresariales de distribución comercial, adaptándose a un entorno cambiante como es el del consumo, en el que las preferencias de los consumidores son muy diferentes entre sí. Así, tal como señala el Consejo Económico y Social de España: *“se está produciendo un tránsito desde un modelo de consumo de masas hasta la fragmentación social del consumo”*.

2.- JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL TRABAJO.

“Las empresas cooperativas ayudan a construir un mundo mejor”¹

Con este trabajo de fin de grado pretendo realizar un análisis en profundidad de las cooperativas de consumidores y usuarios, y para llegar a este objetivo he partido del concepto de Economía Social como marco general que las engloba para posteriormente centrarme en el estudio de las cooperativas en general y de las de consumo² en particular.

La elección de este tipo de cooperativas se fundamenta en su gran repercusión social al contar con millones de socios consumidores y al llevar a cabo su actividad en sectores clave para la población como la distribución alimentaria, cultural, los servicios asistenciales, etc. Partiendo de lo anterior, la justificación del análisis está motivada en llegar a conocer la realidad de las mismas en nuestro país.

La recesión ha modificado muchos de nuestros hábitos de consumo. Buscamos productos de calidad al mejor precio pero también somos más exigentes y racionales a la hora de adquirir bienes y servicios. Nos preocupa el ahorro, la alimentación saludable, los servicios ciudadanos, el cuidado del medio ambiente y es aquí donde las cooperativas de consumo han sabido dar respuesta a la población con fórmulas participativas e innovadoras. La manera con que cada una cumple este objetivo es diferente pero todas tienen como denominador común los principios cooperativos.

A lo largo del trabajo examinaremos como este tipo de cooperativismo, que fue el pionero y que ya cuenta con dos siglos de historia, ha sabido adaptarse a las necesidades sociales de cada momento y como ha llegado a ser en la actualidad un modelo de éxito.

Respecto a la vinculación del tema del trabajo con las competencias propias del Título de Grado decir que la Economía Social y sobre todo las cooperativas han sido objeto de estudio en varias asignaturas desde dos puntos de vista. Así, se ha tratado el tema del

¹ Lema del Año Internacional de las Cooperativas 2012, proclamado por la Asamblea General de la ONU.

² A lo largo del trabajo utilizaré cooperativas de consumidores y usuarios y cooperativas de consumo como términos sinónimos.

cooperativismo desde una perspectiva económica, como agente empresarial, y desde el punto de vista jurídico, como una sociedad de base mutualista.

Dado el contexto más económico del presente estudio no he profundizado en materias más específicas del ámbito jurídico como: requisitos de constitución, órganos sociales, fondos sociales, etc. de las sociedades cooperativas.

Para documentarme he utilizado sobre todo revistas especializadas e informes de múltiples entidades del ámbito de la Economía Social y de Organismos Públicos, dada la actualidad y especificidad con que tratan los temas.

Con estos antecedentes, he estructurado el trabajo en tres grandes bloques:

Un primer bloque dedicado a la Economía Social como sector que engloba a aquellas entidades que persiguen el interés económico y/o social colectivo de sus integrantes. En él se expone el concepto, su importancia actual y sus grandes magnitudes.

Un segundo bloque sobre las Cooperativas en el que partiendo de su perspectiva histórica se pasa al concepto y normativa, principios y valores cooperativos, clases y cifras. También merece especial mención el apartado referente a la celebración en 2012 del Año Internacional de las Cooperativas y un último punto en el que se analiza la situación actual de las Políticas Públicas de fomento del cooperativismo.

Un tercer bloque destinado a analizar una clase concreta de cooperativas como son las de **Consumidores y Usuarios**. En él se profundiza en sus orígenes, concepto, situación actual, sectores de actividad, asociaciones representativas, dimensión y por último se muestra un ejemplo de éxito de una cooperativa de consumo: "Consum".

Para finalizar apporto unas **Conclusiones** que sirvan para reflexionar sobre lo tratado a lo largo de los bloques anteriores.

3.- LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA.

3.1.- Concepto y subsectores.

El concepto moderno de Economía Social deriva de los valores y principios de actuación de las asociaciones populares, asumidos por las primitivas cooperativas.

La expresión Economía Social surgió por primera vez en la literatura económica hacia 1830 de mano del economista francés Charles Dunoyer en su *Tratado de Economía Social*, donde defendía una perspectiva moral de la economía. Así, en la primera mitad del siglo XIX se desarrolló en Francia la *Escuela de los economistas sociales* que buscaban el entendimiento de lo moral y lo económico a partir de comportamientos individuales éticos. En la segunda mitad del siglo XIX se produce una ruptura con este enfoque inicial pasando la Economía Social a incluirse dentro de la ciencia económica.

Tras un gran desarrollo en Europa a comienzos del siglo XX, la Economía Social pierde importancia después de la II Guerra Mundial, produciéndose un auge tanto del sector capitalista tradicional como del público. No será hasta la crisis económica de los años 70 cuando de nuevo la Economía Social adquiera interés como mecanismo de solución a los problemas que trajo consigo la recesión (desempleo, exclusión social, pérdida de calidad de vida, etc.). Así, desde entonces, la Economía Social ha favorecido la estabilidad del crecimiento económico, ha permitido un reparto justo de la renta y riqueza, ha puesto la economía al servicio de la sociedad y, en definitiva, ha reforzado la democracia económica.

En 1982 se publicó la *Carta de la Economía Social* donde se definía a ésta como *el conjunto de organizaciones que no pertenecen al sector público, funcionan de manera democrática con igualdad de derechos y obligaciones de los socios y practican un régimen particular de propiedad y distribución de los beneficios empleando los excedentes, para ampliar la entidad y mejorar los servicios prestados a sus socios y a la sociedad.*

Una visión más moderna de la Economía Social se refleja en la *Carta de Principios de la Economía Social* de 2002, redactada por la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones³. Los principios de esta son:

- Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital.
- Adhesión voluntaria y abierta.
- Control democrático por sus miembros.
- Combinación de intereses de los miembros usuarios y del interés general.
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad.
- Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos.
- Uso de la mayoría de los excedentes para la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, de servicios para sus miembros y del interés general.

No obstante después de esta primera aproximación conceptual es necesario aportar una definición que cuente con el mayor consenso científico, político y económico y que permita medir las magnitudes de la Economía Social de una manera uniforme y comparable a nivel internacional. Así, el Comité Económico y Social Europeo propone en 2006, basándose en el *Manual para la elaboración de las Cuentas Satélite de las empresas de la Economía Social*⁴, la definición de Economía Social aportada por Monzón y Chaves: *“Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportadas por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos (o se llevan a cabo por procesos democráticos de decisión). La Economía Social también agrupa a aquellas entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios no de mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que los crean, controlan o financian”*.

³ Actualmente se denomina *Social Economy Europe* (SEE).

⁴ Barea y Monzón, (2006): *Manual para la elaboración de cuentas satélite de las empresas de Economía Social: cooperativas y mutuas*, realizado para la Comisión Europea por el CIRIEC-España.

Esta definición resulta eficaz tanto a nivel estadístico como de análisis económico y permite distinguir los dos subsectores de la Economía Social: el subsector de mercado y el subsector de no mercado (ver Figura 1).

El subsector de mercado. Las entidades que lo constituyen han de cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos: se crean para satisfacer las necesidades de sus socios (doble condición de socio y usuario), son productoras de mercado, operando en él y vendiendo a precios económicamente relevantes, logrando así sus recursos y pudiendo distribuir beneficios entre sus socios en proporción a su actividad y no al capital aportado.

A este subsector pertenecen las cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, empresas de inserción, centros especiales de empleo, cofradías de pescadores, etc. Como condición imprescindible para que estas entidades sean consideradas de la Economía Social es que su gestión sea democrática.

El subsector de no mercado. En él se incluyen entidades privadas que ofrecen servicios a familias y hogares, pudiendo operar en el mercado pero a precios económicamente no relevantes, consiguiendo sus recursos por donaciones, cuotas de los socios, etc., no pudiendo distribuir beneficios en caso de que existieran. El CIRIEC⁵ lo denomina el “Tercer Sector de acción social”.

Estaría constituido mayoritariamente por asociaciones y fundaciones no lucrativas de acción social y por otras entidades no lucrativas (ISFLH: instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares).

⁵ Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa.

FIGURA 1.

Subsectores de la Economía Social.



FUENTE: Monzón, J.L, et al. Sectores de la nueva economía 20+20. Escuela de Organización Industrial. 2010

Desde un punto de vista normativo debemos tener en cuenta la definición que da la Ley de Economía Social española del año 2011⁶ y que ha sido la primera norma legal europea en esta materia. Esta Ley define en su artículo 2 la Economía Social como: *“conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo entidades que persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”*.

Esta norma legal pretende dinamizar la actividad de un sector empresarial cuya prioridad son los trabajadores, los consumidores y la consecución del fin social, que apuesta por un desarrollo sostenible y comprometido con el progreso local. Así, la Economía Social aporta un valor añadido y diferenciado de creación de riqueza y de compromiso con el empleo de calidad.

El objetivo básico de la Ley de Economía Social es configurar un marco jurídico, sin modificar las normas específicas de las entidades que la constituyen, que las ponga en valor, desarrolle y las haga visibles.

Según esta Ley forman parte de la Economía Social las cooperativas, las mutualidades, las sociedades laborales, los centros especiales de empleo, las empresas de inserción, las cofradías de pescadores, las fundaciones, etc.

⁶ Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social (BOE núm. 76 de 30 de marzo de 2011).

3.2.- Importancia actual de la Economía Social.

Un hecho que se pone de manifiesto cuando valoramos la importancia de la Economía Social es la existencia de una cierta dificultad para medir su impacto socioeconómico. Uno de los motivos es la limitación de la contabilidad nacional para cuantificar una parte importante de los efectos de la Economía Social, como son los de su utilidad social, difícil de valorar. Por otro lado, ha existido una escasa información estadística que contemple todas las entidades que la conforman.

A pesar de ello hay que destacar, como señalan Monzón, Antuñano y Marco (2010)⁷, que la Economía Social:

- Es determinante en el mantenimiento de 2,5 millones de empleos en España (lo que representa cerca del 15% de la población ocupada total), aportando, como valor añadido, cohesión social y territorial, desarrollo local, innovación, y competitividad.
- Como favorecedora de la cohesión social aporta calidad de empleo que se traduce en mayor estabilidad laboral, más igualdad de oportunidades a nivel de género y mayor apoyo al acceso al mundo laboral de determinados colectivos vulnerables (mayores de 45 años, discapacitados, trabajadores poco cualificados, etc.).
- En el ámbito de la cohesión territorial y del desarrollo local la Economía Social, al ubicarse prioritariamente en el entorno rural, permite su progreso, creando empleo y diversificando su economía, lo que contribuye a fijar población. También ha sido de utilidad en la reactivación de zonas industriales en decadencia y urbanas degradadas. Esto demuestra la capacidad de la Economía Social para reinvertir las ganancias allí donde las produce, su labor emprendedora y su conocimiento de las necesidades locales.
- Tiene potencial innovador tanto a nivel del descubrimiento de nuevas necesidades como en lo relativo a la innovación de productos, sobre todo en el campo de los servicios de atención social.

⁷ MONZÓN, J.L., ANTUÑANO, I., y MARCO, F. *Sectores de la Nueva Economía 20+20*. Fundación EOI, Madrid.

- A nivel competitivo ha mostrado una mayor resistencia que las empresas tradicionales a la actual crisis económica, una mejor adaptación a las nuevas condiciones del mercado y ser una fuente de novedosas iniciativas empresariales y sociales.

En resumen, la Economía Social ha puesto de manifiesto su competencia para integrar social y laboralmente a individuos y territorios desfavorecidos, habiendo contribuido a reducir determinados desequilibrios del mercado de trabajo, como son, el desempleo, la inestabilidad y la exclusión laboral.

3.3.- Las grandes magnitudes de la Economía Social.

Un dato que corrobora el valor de la Economía Social en España es que las entidades que la conforman representan el 10% del PIB nacional⁸.

Según CEPES⁹ y sin ser exhaustivos, las principales cifras económicas de este sector en 2012 han sido (ver Gráficos 1 y 2):

- Número de entidades de la Economía Social: 42.684.
- Personas relacionadas económicamente con la Economía Social: 2.564.934.
- Facturación (millones de euros): 145.299.
- Asociacionismo: 15.075.103.

En 2012 se han creado más de 2.000 nuevas entidades de la Economía Social, sobre todo cooperativas y sociedades laborales.

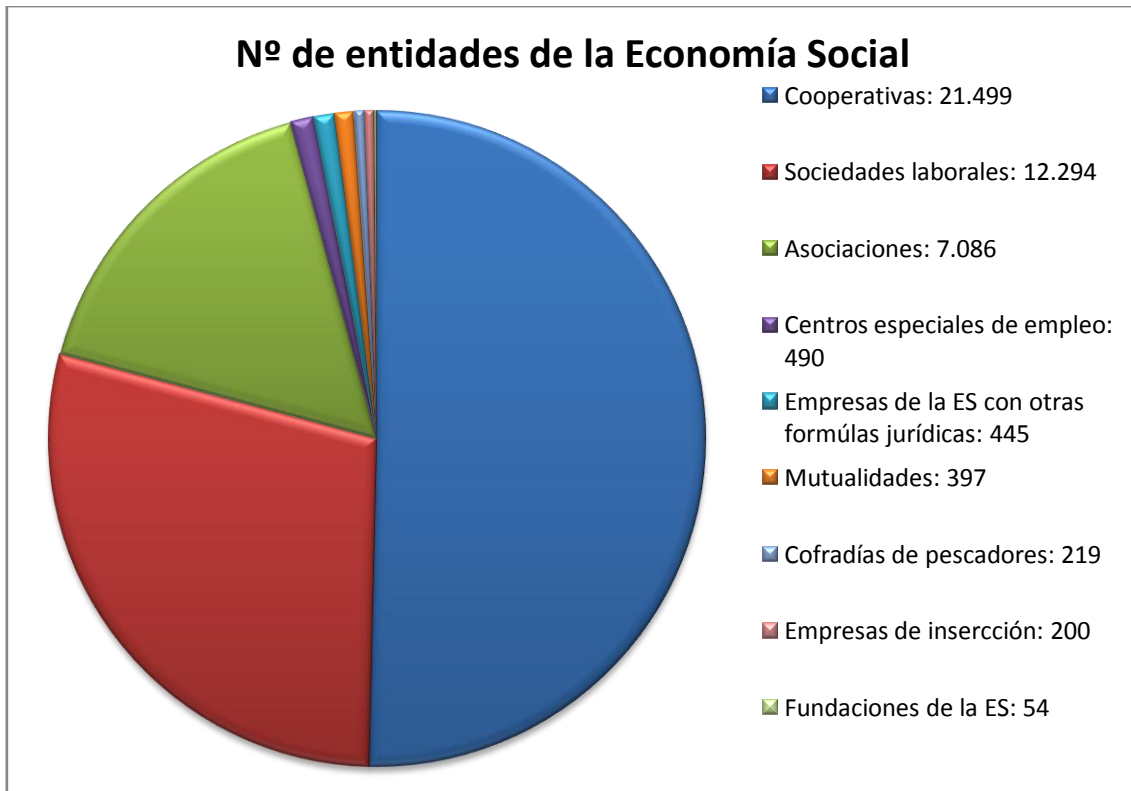
El sector de la Economía Social apuesta por la igualdad de oportunidades al ser las mujeres casi la mitad de sus trabajadores (46,3 %). También es relevante la elevada contratación indefinida que supone un 76,3 % del total.

De todo lo anterior es de valorar la importancia de la Economía Social en el mantenimiento del empleo tanto directo como indirecto en estos años de crisis económica, fomentando el emprendimiento y la contratación.

⁸ CIRIEC-España (2010): *Las grandes cifras de la Economía Social en España-2008*.

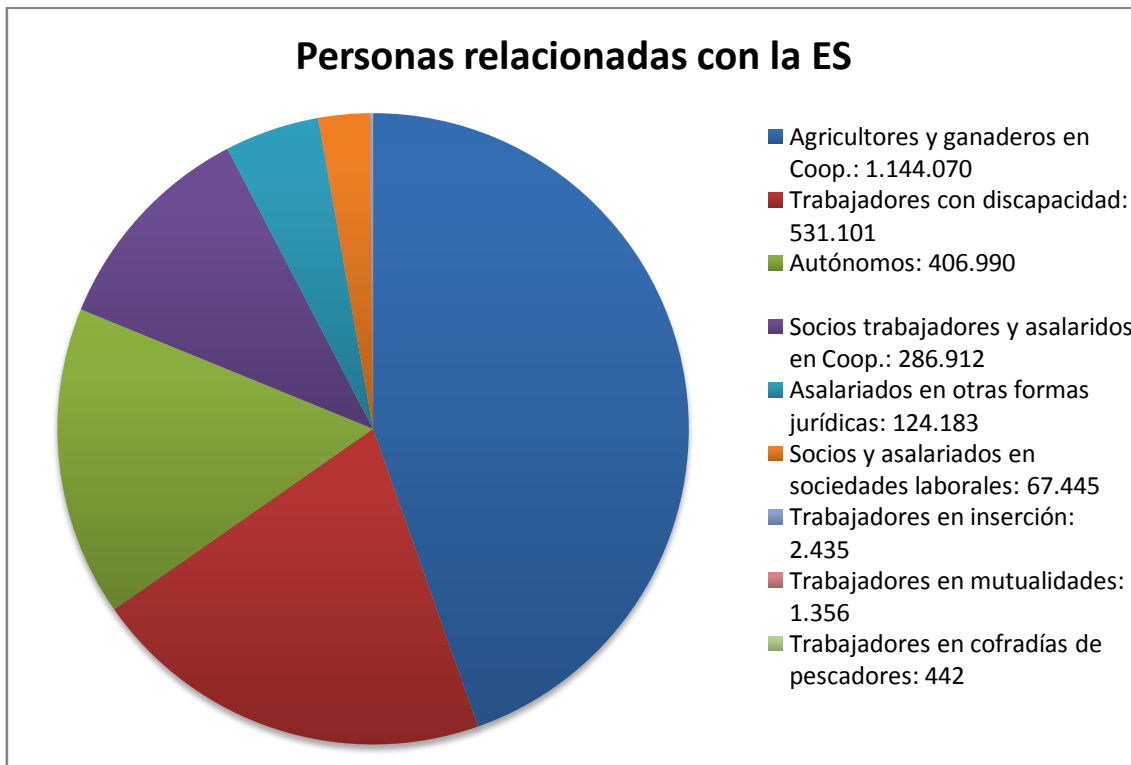
⁹ Confederación Empresarial Española de la Economía Social.

GRÁFICO 1.



FUENTE: elaboración propia a partir de los datos de CEPES. 2012

GRÁFICO 2



FUENTE: elaboración propia a partir de los datos de CEPES. 2012.

4.- LAS COOPERATIVAS.

4.1-Perspectiva histórica del cooperativismo.

El cooperativismo moderno nació en Manchester (Inglaterra) en 1844 con la creación de la cooperativa de consumo *Rochdale Society of Equitable Pioneers*. Su origen se debió al interés de los obreros industriales en mejorar sus malas condiciones socio-laborales.

Algunos de los principios cooperativos que adoptó esta Sociedad fueron: adhesión voluntaria; control democrático (una persona, un voto); educación de los socios; neutralidad político-religiosa; creación de un patrimonio cooperativo irrepartible¹⁰, etc. Estos principios han tenido una larga evolución desde entonces siendo inspiradores de las posteriores experiencias cooperativas.

En 1895 se fundó en Londres la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), organización no gubernamental de agrupación de cooperativas, cuya misión era representar a las mismas y establecer unos principios cooperativos homogéneos para todas ellas basados en las reglas de la Rochdale. En la actualidad reúne a la mayoría de las cooperativas del mundo continuando con su misión.

Desde entonces y hasta la mitad del siglo XX el cooperativismo tuvo un importante crecimiento destacando en el sector agrario, comercial y de crédito. A partir de la II Guerra Mundial se afianzó en casi todos los sectores económicos, ayudando a resolver dificultades sociales (desempleo, desequilibrios territoriales, etc.), a pesar de que en ese periodo también se fortalecieron los Estados del Bienestar.

A partir de 1973 se produce una crisis del Estado del Bienestar, un debilitamiento del modelo de crecimiento y una tendencia a la globalización económica. Con ello, las cooperativas debieron enfrentarse a un nuevo contexto marcado por políticas públicas desreguladoras y la aparición de nuevas necesidades sociales a las que no daban respuesta, ni la empresa privada ni el sector público. Ambas circunstancias motivaron, por un lado, la desaparición de aquellas cooperativas que no supieron adaptarse al nuevo marco y, por otro, la irrupción de otras que sí ofrecían respuestas útiles.

¹⁰ Principio añadido en 1854 en una reforma de los estatutos de la cooperativa.

Esto se ha puesto aun más de manifiesto con la actual crisis económica que se inició en torno a 2008 y donde las cooperativas están dando ejemplos de éxito en la estrategia que propuso la UE para salir de la recesión: crecimiento inteligente, sostenible e integrador¹¹.

Respecto a la evolución del movimiento cooperativo español nos encontramos con una primera etapa que se extendió desde mediados del siglo XIX hasta la Guerra Civil española (1936-1939).

Esta fase comienza en 1840 con las primeras experiencias cooperativas de producción a las que seguirían las de consumo y más tardíamente las agrícolas. Son iniciativas breves por la situación política que vive el país pasando ininterrumpidamente de ser consentidas a ser perseguidas. Dos exiliados españoles, Garrido y Tutau, acudieron en 1862 a Manchester para conocer en primera persona la Cooperativa de Rochdale y a su regreso a España difundieron los principios cooperativos rochdalianos.

Será a partir de la Revolución de 1868 (“La Gloriosa”) cuando, dentro de un ambiente de mayor libertad política¹², se extienda por España el movimiento cooperativo aunque integrado en las asociaciones obreras.

En el nacimiento de la ACI (1895) la participación española no será a nivel de cooperativas, que apenas existían, sino a nivel de ideólogos.

El cooperativismo español recibiría un impulso a nivel internacional con la fundación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1919 y, a nivel nacional, con la creación del Instituto de Reformas Sociales (precedente del Ministerio de Trabajo) que aprobó en 1927 un Anteproyecto de Ley de Cooperativas, que no llegó a tener rango legal, aunque fue la base de la primera Ley de Cooperativas española aprobada en 1931 con la II República.

¹¹ Estrategia Europa 2020 de la Comisión Europea.

¹² Sexenio democrático (1868-1874).

La citada Ley reflejó el interés del nuevo régimen republicano por el cooperativismo como herramienta para favorecer a las clases más desprotegidas. Ya en la Constitución Republicana de 1931 se contemplaba a las cooperativas como entidades de utilidad social y con esta nueva norma se ampliaba su ámbito de actuación, se les concedía exenciones fiscales y se establecían mecanismos para su fomento. Al mismo tiempo se fortaleció la organización política cooperativa que en 1928 había constituido la Federación Nacional de Cooperativas de España.

No obstante, los preceptos de la Ley de 1931 tuvieron escasa eficacia práctica por motivos políticos y hubo que esperar hasta 1936 para que, con el triunfo del Frente Popular, el cooperativismo y sus formas próximas (colectividades) se expandieran.

El fin de esta etapa coincide con la Guerra Civil española en la que el cooperativismo se posicionó a favor de la República, pero el triunfo franquista supuso la obligación de aplicar su Ley de Cooperativas de 1938.

La segunda etapa se desarrolló a lo largo de la Dictadura franquista (1939-1975).

Tras la Guerra Civil el movimiento cooperativo sufrió igual represión que el resto de movimientos sociales y se produjo su aislamiento a nivel internacional.

Con la Ley de Cooperación de 1942, no ajustada a los principios cooperativos, se sometió a las cooperativas a un control estricto por parte del sindicalismo vertical.

En 1974 se sustituyó la ley de 1942 por una Ley General de Cooperativas que clarificó su concepto, dotó a sus fines de una mayor racionalidad económica y pasaron a depender de organismos del Ministerio de Trabajo.

La última etapa se inició con la Transición española llegando hasta la actualidad.

A raíz de la Constitución de 1978 el movimiento cooperativo vivió un nuevo resurgir ajustado a la realidad democrática española y a su modelo autonómico.

Las Leyes de Cooperativas de 1987 y de 1999¹³, ya en el ámbito de la legislación europea, supusieron la modernización del marco legal español.

¹³ Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas y Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

A partir de estas normas las cooperativas pasan a ser consideradas como verdaderos agentes empresariales dentro del escenario económico. Al mismo tiempo, han ido surgiendo leyes autonómicas que han regulado estas instituciones a nivel regional.

4.2.-Concepto y normativa.

Concepto.

A lo largo de la historia se han manejado diversas definiciones de cooperativa pero quizá la que más amplio consenso ha alcanzado es la dada en 1995 en el Congreso de la ACI en Manchester: *“Una cooperativa es una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.”* Es un concepto amplio que engloba a cualquier tipo de cooperativa y recoge en esencia la filosofía del cooperativismo.

Por otro lado la Ley de Cooperativas de 1999¹⁴ las define como: *“La cooperativa es una sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático, conforme a los principios formulados por la ACI.”*

Normativa.

A nivel de la Unión Europea cabe señalar el Reglamento del Consejo 1435/2003¹⁵, primera norma europea en materia de cooperativas y de la que derivó la Ley 3/2011¹⁶, por la que se regula la Sociedad Cooperativa Europea con domicilio en España.

El Art.129.2 de nuestra Constitución de 1978 insta a los poderes públicos al fomento de la actividad cooperativa mediante una legislación adecuada. Las cooperativas, como instituciones socioeconómicas, harán compatibles los requisitos de rentabilidad y competitividad con los valores y principios que las definen, dentro de un mercado nacional y europeo cada vez más exigente.

¹⁴ Art. 2 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas (BOE núm. 170 de 17 de julio de 1999).

¹⁵ Reglamento (CE) nº 1435/2003 del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativo al Estatuto de la sociedad cooperativa europea (SCE), publicado en el DOUE núm. 207 de 18 de agosto de 2003.

¹⁶ Ley 3/2011, de 4 de marzo (BOE núm. 57 de 8 de marzo de 2011).

A nivel estatal la norma legal vigente que regula las cooperativas es la Ley 27/1999. Sin embargo, al asumir las Comunidades Autónomas la competencia exclusiva en esta materia, su ámbito de aplicación se limita a aquellas sociedades cooperativas que desarrollan su actividad en varias Comunidades Autónomas, excepto cuando en una de ellas se desarrolle con carácter principal, además de a las cooperativas de Ceuta y Melilla.

Como complemento a la Ley 27/1999 están el Real Decreto 136/2002, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Registro de Sociedades Cooperativas y la Ley 20/1990¹⁷ que regula su Régimen Fiscal.

La Ley 5/2011 de Economía Social estipula en su Art.5 que las cooperativas forman parte de la Economía Social.

Respecto a la normativa a nivel de Comunidades Autónomas hay que señalar que todas ellas tienen leyes específicas en materia de sociedades cooperativas, a excepción de Canarias cuya ley se encuentra en tramitación en el Parlamento Canario y se prevé que se apruebe a lo largo de 2014.

Las cooperativas de nuestra Comunidad Autónoma se regulan por la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León.

4.3.- Valores y principios cooperativos.

Tradicionalmente las cooperativas participan de una serie de valores como son la autoayuda, la auto-responsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad.

Los principios cooperativos, recogidos por la Alianza Cooperativa Internacional, son pautas mediante las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores.

¹⁷ Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas (BOE núm. 304 de 20 de diciembre de 1990).

Aprobados por la ACI en 1895 han sido reformulados en dos ocasiones, la última en 1995. Se trata de siete principios consensuados a nivel internacional:

- 1. Adhesión abierta y voluntaria:** las cooperativas son organizaciones abiertas a todas las personas dispuestas a usar sus servicios y a aceptar las responsabilidades que conlleva la condición de socio, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política ni religiosa.
- 2. Gestión democrática por parte de los socios:** las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus socios, quienes participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones. En las cooperativas de primer grado cada socio, un voto.
- 3. Participación económica de los socios:** la participación en beneficios de los socios se realiza en función de su trabajo y no del capital aportado. También se establece la creación de un patrimonio cooperativo que no se puede repartir.
- 4. Autonomía e independencia:** las cooperativas son sociedades autónomas de ideologías e incluso, si entran en acuerdos con otras organizaciones, los realizarán en términos que aseguren su independencia.
- 5. Educación, formación e información:** las cooperativas proporcionan educación y formación a sus socios, representantes elegidos y empleados. Informan al público en general de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.
- 6. Cooperación entre cooperativas,** fortaleciendo el cooperativismo mediante el desarrollo de estructuras locales, regionales, nacionales e internacionales.
- 7. Interés por la comunidad,** trabajando para conseguir su desarrollo sostenible. Principio relacionado con la Responsabilidad Social.

Estos principios y valores convierten a las cooperativas en el mejor modelo económico para conseguir una sociedad más justa y sostenible. De hecho, muchos de los mismos se encuentran recogidos en la legislación de cooperativas y de la Economía Social.

El año 2012 fue declarado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como el **Año Internacional de las Cooperativas** en señal de reconocimiento a la labor que realiza el movimiento cooperativo en la generación de empleo y en la inclusión social.

Esta conmemoración ha tenido lugar en unos momentos en los que el mundo está viviendo una profunda crisis financiera y económica que está amenazando el progreso socioeconómico de muchos colectivos.

La forma de hacer empresa que representan las cooperativas ha demostrado su capacidad para luchar contra la crisis, uniendo viabilidad económica y responsabilidad social.

Bajo el lema: *“Las empresas cooperativas ayudan a construir un mundo mejor”* la ONU señaló tres objetivos: crear mayor conciencia de la labor del cooperativismo, fomentar su desarrollo e implantar políticas públicas que lo favorezcan.



El logo del Año Internacional de las Cooperativas está formado por siete figuras humanas neutrales, que representan los siete principios cooperativos y que juntas están sosteniendo un cubo que simboliza los objetivos por los que las cooperativas se constituyen. Los individuos aparecen como agentes centrales del modelo cooperativo.

A lo largo de 2012 se realizaron gran número de actividades (conferencias, publicaciones, programas, etc.) para difundir y poner en valor el espíritu cooperativo.

También en 1992 la Asamblea General de la ONU declaró como Día Internacional de las Cooperativas el primer sábado de julio de cada año comenzando en 1995, en que se conmemoró el centenario de la ACI.

4.4.- Clases de cooperativas y sus cifras.

La Ley 27/1999 establece en su Art. 6 las siguientes clases de cooperativas:

- *Sociedades cooperativas de primer grado.* Pueden clasificarse en: *cooperativas de trabajo asociado, de consumidores y usuarios, de viviendas, agroalimentarias, de servicios, del mar, de transportistas, de seguros, sanitarias, de enseñanza, de crédito y de explotación comunitaria de la tierra.*
- *Sociedades cooperativas de segundo grado.* Pueden clasificarse como las de primer grado siempre que todas las cooperativas socias pertenezcan a la misma clase, añadiendo en tal caso la expresión "de segundo grado".

Son cooperativas de primer grado aquellas en las que sus socios son personas físicas o jurídicas. El número mínimo de socios que establece la ley es de tres¹⁸.

Son cooperativas de segundo grado aquellas que están constituidas por dos o más cooperativas de la misma o distinta clase.

Al igual que en la Economía Social y como parte integrante de esta, uno de los inconvenientes que ha incidido en la puesta en valor del cooperativismo y que ha limitado su estudio comparativo a nivel internacional, ha sido la insuficiencia, poca fiabilidad y homogeneidad de las estadísticas económico-sociales sobre el mismo. La causa de ello ha sido doble: por un lado, la necesidad de una delimitación conceptual de las cooperativas, labor que ya fue resuelta por la ACI y, por otro, los sistemas de Cuentas Nacionales¹⁹ que contribuyen a la invisibilidad económica de estas entidades.

Buscando solventar esta dificultad en 1992 se publicó en España el *Libro Blanco de la Economía Social* (Barea y Monzón, 1992) y en 1995 se elaboró, por encargo de la Comisión Europea, una primera aproximación a las Cuentas Satélite de la Economía Social (Barea y Monzón, 1995) que incluían las principales cifras del cooperativismo.

¹⁸ El párrafo 1º del Art. 8 de la Ley 27/1999 de Cooperativas establece: "Salvo en aquellos supuestos en que por esta u otra Ley se establezcan otros mínimos, las cooperativas de primer grado deberán estar integradas, al menos, por tres socios". Así, algunas leyes de CC.AA. permiten un nº mínimo de dos socios con determinadas condiciones.

¹⁹ Tradicionalmente la Contabilidad Nacional ha tenido como objetivo prioritario captar los grandes agregados nacionales tanto del sector privado capitalista como del público, con lo que se puede deducir la dificultad para identificar a las empresas de la Economía Social.

También desde 1993 el Ministerio de Trabajo (actual Ministerio de Empleo y Seguridad Social) elabora estadísticas, entre otras, sobre cooperativas.

La UE ha seguido fomentado proyectos para poder conseguir estadísticas homogéneas y fiables de la Economía Social y en 2007 la Comisión Europea publicó un *Manual para la elaboración de Cuentas Satélite²⁰ de cooperativas, mutuas y mutualidades de previsión social* que perseguía ese fin.

El estudio más reciente, basado en el manual anterior, ha sido desarrollado conjuntamente en 2008 por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC): *Las Cuentas Satélite de las cooperativas, mutuas y mutualidades de previsión social* (Barea y Monzón, 2011). Su principal objetivo era obtener información de las principales cifras económicas y otros indicadores de actividad no monetarios de estas entidades.

Hay que tener en cuenta que los datos de este informe se han obtenido a través de encuestas por lo que existen diferencias, sobre todo en el apartado de número de empleos, con las estadísticas aportadas por el entonces Ministerio de Trabajo (a través de su Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas) cuyos datos corresponden a los de alta en la Seguridad Social que son bastante inferiores a los obtenidos en el estudio.

Aun con esto, España se ha convertido en el país de la UE donde las estadísticas sobre cooperativas son más completas y fiables.

De los resultados del estudio se deduce que el número de cooperativas en 2008 era de 24.738 (24.657 no financieras y 81 financieras). Las cooperativas no financieras, aquellas cuya actividad principal es la producción de bienes y servicios no financieros, constituyeron el primer gran agente productor de mercado de la Economía Social.

²⁰ Las Cuentas Satélite se pueden definir como un conjunto de tablas que ofrecen información más detallada y flexible de una determinada realidad económica o social que la presentada en su marco de referencia, la Contabilidad Nacional (que no refleja de forma explícita las empresas de la Economía Social).

En cuanto al número de socios de las cooperativas éste ascendía a 6.774.716 y el empleo directo generado por ellas suponía 456.870 puestos de trabajo. Por tipos eran las cooperativas de trabajo asociado las más numerosas y las que mayor empleo aportaban. También destacaban las cooperativas agrarias en cuanto a su número y socios y las de consumidores y usuarios en cuanto a sus socios. Estos datos pueden apreciarse en la Tabla 1.

TABLA 1
Magnitudes de las cooperativas en España* - Año 2008

Clase de cooperativa	Cooperativas	Nº de socios	Empleos directos **	Ventas (euros) **
Cooperativas agrarias	3.757	1.264.013	90.308	20.141.549.046
Cooperativas explotación comunitaria tierra	428	4.887	3.835	162.394.017
Cooperativas de trabajo asociado	18.019	155.179	221.844	14.793.789.115
Cooperativas de consumidores y usuarios **	332	2.858.925	65.618	12.467.647.816
Cooperativas de servicios	419	45.032	9.830	12.298.694.951
Cooperativas de transportes	546	23.057	17.038	1.218.518.330
Cooperativas de enseñanza	303	39.648	14.828	567.261.093
Cooperativas sanitarias (SCIAS)	1	180.000	807	59.187.302
Cooperativas de viviendas	626	84.900	2.981	688.000.112
Cooperativas de crédito	81	2.096.531	20.940	3.020.000.000
Otras cooperativas	226	22.544	8.841	868.851.568
Total cooperativas	24.738	6.774.716	456.870	66.285.893.350

* Excluidas Ceuta y Melilla.

** Incluidas las cifras de empleo y ventas de todas las empresas afiliadas al Grupo Eroski. Los empleos directos de las cooperativas de consumidores son 33.714 y las ventas 10.815.647.816. En el renglón de las cooperativas de consumidores no están incluidas las magnitudes de la cooperativa sanitaria SCIAS. El resto de las sanitarias están incluidas en las de consumidores y en las de trabajo asociado.

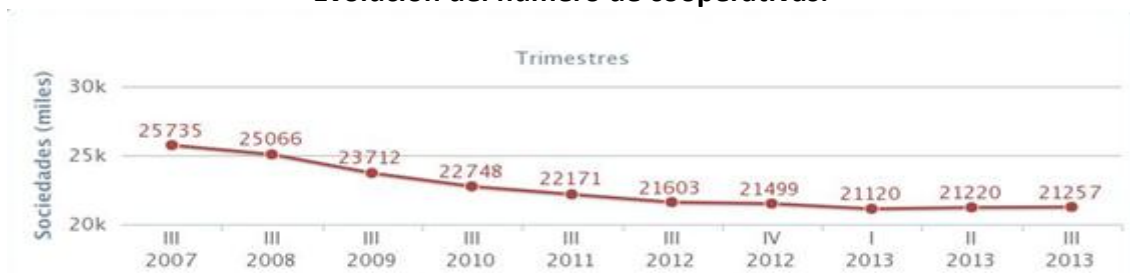
Fuente: Encuesta CIRIEC-2008. Memorias de empresas y D.G. de Trabajo Autónomo, Economía Social y R.S.E.

Los últimos datos de los que disponemos son los del primer trimestre de 2014, cuya fuente son el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En ese trimestre el número de cooperativas era de 21.823 que generaron 283.840 empleos.

Presentamos la evolución del nº de sociedades cooperativas y de sus trabajadores en el periodo 2007 a 2013 (ver Gráficos 3 y 4). Debemos tener en cuenta lo anteriormente comentado respecto a las cifras que se reflejan ya que corresponden a datos aportados por el Ministerio que difieren de los del estudio INE-CIRIEC en el periodo coincidente.

GRÁFICO 3

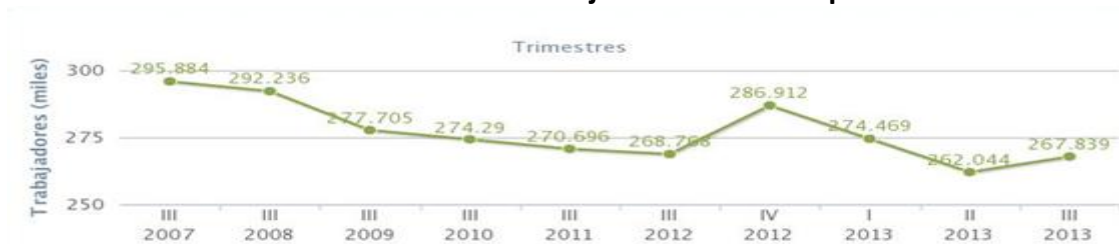
Evolución del número de cooperativas.



Fuente: Dirección General de T.A, E.S. y R.S.E. Periodo 2007-2013

GRÁFICO 4

Evolución del número de trabajadores de las cooperativas.



Fuente: Dirección General de T.A, E.S. y R.S.E. Periodo 2007-2013.

En el periodo 2007-2013 el número de cooperativas bajó en casi 4.500 entidades y el empleo se redujo en un 9%, cifra que resultó inferior a la del descenso del conjunto del empleo nacional.

4.5.-Situación actual de las Políticas Públicas de fomento del cooperativismo.

En situaciones de crisis como la actual es donde la Economía Social en general, y el cooperativismo en particular, demuestran su función reguladora del sistema en tres escenarios fundamentales: el empleo (las cooperativas han resistido mejor las situaciones de ajuste), el crédito (las cooperativas de crédito no se han visto tan afectadas como el resto de entidades financieras) y en la oferta de bienes y servicios (las cooperativas han sabido dar respuesta a las nuevas necesidades sociales de consumo, sanidad, enseñanza, etc.)

A pesar de esta importante función y del interés internacional mostrado hacia el cooperativismo, las entidades de la Economía Social rara vez han sido objetivo prioritario de las políticas públicas.

Así, en España, al comienzo de la crisis, se abrieron grandes expectativas sobre un posible despliegue de políticas públicas a favor del cooperativismo como medio para combatirla y contribuir a un desarrollo más razonable. Fruto de ese nuevo interés fueron la Ley de Economía Sostenible²¹ y la Ley de la Economía Social, dictadas ambas en 2011.

Sin embargo, al avanzar la crisis, las medidas de austeridad y de reformas estructurales han pasado también factura a este sector y no se puede decir que la Economía Social haya sido debidamente apoyada por los poderes públicos.

La justificación de la intervención pública en las cooperativas deriva, por un lado, de la necesidad de corregir determinados fallos institucionales y de mercado que afectan más al cooperativismo por su propia naturaleza. Así, su forma jurídica propicia mayores asimetrías informativas, su capital humano requiere formación añadida en materia organizativa, el modo de distribución de sus beneficios les genera menor incentivo a la hora de recibir inversiones, etc.

²¹ Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (BOE núm. 55 de 5 de marzo de 2011).

Por otro lado, el cooperativismo es generador de externalidades positivas (empleo, cohesión social, etc.) que deben ser compensadas por los poderes públicos.

El grado de participación de las cooperativas en los procesos de elaboración de las políticas públicas a través de órganos consultivos de carácter general (Ej. Consejos Económicos y Sociales) es reducido, sin embargo, su presencia es mayor en Consejos Consultivos de carácter específico (Ej. Consejos de Economía Social o de Cooperativas) pero estos tienen menor poder de decisión que los primeros.

En cuanto a las políticas de actuación pública podemos dividir las en políticas tradicionales de Economía Social, nuevas políticas de fomento de la Economía Social y políticas de austeridad desarrolladas durante los años 2010-2013.

Respecto a las **políticas tradicionales**, de los años 80 del siglo pasado y que apenas se han modificado, señalaremos:

- Programas presupuestarios en forma de créditos para el desarrollo de la Economía Social en campos como el empleo y la competitividad de las cooperativas y que son financiados tanto por la UE, como por el Estado o las CC.AA.

El resultado de estos programas en los últimos años ha sido escaso, tanto por el número de entidades beneficiarias como por el de personas, lo que va en contra de la idea de que el sector cooperativo esté fuertemente subvencionado.

- Fiscalidad específica para las cooperativas que se regula en la Ley 20/1990 y que responde al mandato constitucional del Art.129.2 ya comentado con anterioridad. La norma contempla dos tipos de protección a efectos tributarios: el de las cooperativas protegidas y el de las especialmente protegidas. Los dos tipos de protección implican una menor presión fiscal a las cooperativas que a las empresas privadas capitalistas lo que las ha supuesto un importante ahorro fiscal.

Sin embargo, también en este apartado se ha producido un retroceso en la ventaja fiscal de las cooperativas por las sucesivas reducciones tributarias a las empresas capitalistas tradicionales.

- Posibilidad de que los desempleados que se incorporen a cooperativas de trabajo asociado puedan recibir en forma de pago único la prestación contributiva por desempleo. Sin embargo, el monopolio del que gozaban estas entidades junto a las sociedades laborales desde el año 1985 ya no existe, al poder capitalizar la prestación por desempleo también los trabajadores autónomos.

Como **nuevas políticas de fomento de la Economía Social** están las adoptadas por determinadas CC.AA. en la década pasada y las aportadas por la ley de Economía Social, entre las que destacamos las medidas dirigidas a: eliminar obstáculos jurídicos; difundir, formar e innovar; la creación de un órgano público de fomento²² e incluir a la Economía Social en determinadas políticas sectoriales (políticas activas de empleo y de inserción social). Además, en la ley se establecía una evaluación periódica de esas políticas y la implantación de un método de información estadística sobre entidades de la Economía Social centrada en el Ministerio de Trabajo.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que muchos de los aspectos innovadores que contenía esa ley están aún pendientes de implantación.

Por último y respecto a las **políticas de austeridad del periodo 2010-2013** indicar que lógicamente han afectado a las políticas de fomento del cooperativismo, ralentizado la puesta en marcha de las nuevas políticas de promoción del mismo.

En resumen y como inicialmente reflejábamos, durante los años de la crisis actual las políticas de impulso al cooperativismo no han constituido uno de los ejes centrales de las políticas públicas sino que han tenido un carácter secundario.

²² El Art. 9 de la Ley 5/2011 establece la creación del Consejo para el Fomento de la Economía Social.

5.- ANÁLISIS DE LAS COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.

5.1.- Orígenes del cooperativismo de consumo.

Si no tenemos en cuenta las estructuras pre-cooperativas, el cooperativismo moderno tuvo su origen en Europa hacia finales del siglo XVIII e inicios del XIX. Estas primeras cooperativas nacieron ligadas a la revolución industrial y como respuesta a la situación social que ésta generó. Era un cooperativismo de consumo²³ a través del cual la clase trabajadora trataba de cubrir sus necesidades básicas (materias primas alimentarias, útiles de trabajo, etc.) ante la insuficiencia económica que les impedía el acceso a los canales comerciales tradicionales.

Sin embargo, y como señalamos en el apartado de la evolución histórica de las cooperativas, el inicio del cooperativismo moderno hay que situarlo en 1844 con la creación de la Cooperativa de Rochdale²⁴, población cercana a Manchester (Inglaterra). La importancia de esta Sociedad de Pioneros reside en que sus estatutos establecieron los principios y reglas de las cooperativas de consumo que serían la base de todo el cooperativismo posterior. Además, mientras que sus antecesoras fracasaron en un corto espacio de tiempo por situaciones económicas adversas o por problemas organizativos, la Rochdale supo superar estas dificultades.

Inicialmente la Rochdale suministraba a sus asociados productos de primera necesidad (harina, azúcar, etc.) pero con los años, y a medida que aumentaban sus socios, se incrementó la oferta de productos y pasaron a ser objetivo de la cooperativa la vivienda, el arrendamiento de terrenos para cultivo y diversas actividades educativas.

En Francia Michel Derrion, seguidor del socialismo utópico, fundó en 1835 *Le Commerce Véridique et Social* de Lyon, una importante antecesora de Rochdale, pero que tuvo una vida breve de apenas tres años, a pesar de su éxito inicial. Su creador empleaba el *Principio de retorno al consumidor* devolviéndole una cuarta parte del beneficio y considerándolo un elemento clave en el desarrollo cooperativo.

²³ Ejemplo de este cooperativismo inicial de consumo fueron las cooperativas organizadas en 1760 por los obreros de los astilleros de Woolwich y Chatham en Inglaterra.

²⁴ Constituida inicialmente por 28 tejedores para poner en funcionamiento un almacén cooperativo de consumo.

A partir de Rochdale, el cooperativismo de consumo se extendió por toda Europa, al tiempo que se iban constituyendo otros tipos de cooperativas.

De esta forma se produjo un movimiento cooperativo de abajo hacia arriba que en palabras de los Drimer “*expresa un esfuerzo común encaminado hacia la difusión y consolidación de las entidades cooperativas como forma ideal de organización*”²⁵. Este desarrollo significó el paso del ámbito local y regional hasta alcanzar el nacional e internacional. También contribuyó a que las cooperativas se reunieran en federaciones y confederaciones y crearan en 1895 la Alianza Cooperativa Internacional.

El impulso definitivo del cooperativismo de consumo se debió a la situación de escasez de bienes de primera necesidad que sufrió la población europea con motivo de la I Guerra Mundial. El acercamiento del pueblo a las cooperativas fue para paliar esas carencias y no por otras motivaciones. La consolidación del movimiento se produjo en la etapa de entreguerras.

A partir de la II Guerra Mundial el movimiento cooperativo creció y se modernizó en fuerte competencia con las empresas privadas.

El cooperativismo de consumo llegó con retraso a España respecto a otros países europeos de la mano de Fernando Garrido²⁶, creándose en 1865 la *Económica Palafrugellense* en Gerona. Más tarde, a finales del siglo XIX, se establecieron las primeras cooperativas de consumo en el País Vasco: la *Sociedad Cooperativa de Obreros de Baracaldo* y la *Cooperativa de Consumo de Sestao*, ambas en Vizcaya. Estas primeras cooperativas de consumo vascas nacieron ligadas a empresas y bajo su protección.

Así, el cooperativismo español de consumo apareció muy localizado en determinadas regiones (Cataluña, Madrid, Valencia y País Vasco que eran las más industrializadas) y su desarrollo fue, hasta la Guerra Civil, paralelo al europeo pero más reducido y con gran influencia del movimiento obrero en unos casos, o de la Iglesia Católica, en otros.

²⁵ KAPLAN DE DRIMER, A. y DRIMER, B. (1981): *Las cooperativas. Fundamentos, historia, doctrina*. 3ª ed. Intercoop, Buenos Aires, p.39.

²⁶ Líder republicano seguidor del socialismo utópico que defendía el cooperativismo desarrollado en Inglaterra, Alemania y Francia.

En 1913 tuvo lugar en Barcelona el primer Congreso de Cooperativas de España siendo la mayor parte de los participantes miembros de las cooperativas de consumo y en 1928 se formó la Federación Española de Cooperativas.

En esos años las cooperativas de consumo iniciaron, de una manera rudimentaria, su actividad como asociaciones de consumidores y, muchas de ellas, prestaban ayuda a sus socios en situaciones de enfermedad o problemas laborales.

También algunas cooperativas adquirieron una estructura más compleja, funcionando como almacenes mayoristas que precisaron contratar a personas no socias.

El funcionamiento de las cooperativas de consumo se basaba en comprar productos primarios en el mercado (las de mayor tamaño llegaron a producirlos ellas mismas) para su posterior distribución. Solía implantarse un consumo mínimo a los asociados que debían cumplir para no ser sancionados. Una vez restados todos los gastos y dotados los fondos cooperativos, si había beneficios, se repartían entre los socios según las compras anuales realizadas. En conclusión, el consumo era el objetivo final.

Otro elemento a destacar de esta etapa es el poco interés de los sucesivos gobiernos en impulsar el cooperativismo de consumo, algo que cambió con la Ley republicana de Cooperativas de 1931, donde se expuso su *carácter social*.

Durante la dictadura franquista, el cooperativismo quedó bajo la dependencia de las estructuras del régimen lo que impidió su modernización, al contrario de lo que ocurrió en Europa. Además se produjo un aislamiento a nivel internacional, no pudiendo integrarse, en ese momento, el cooperativismo español en la ACI.

Sin embargo, en este periodo y tras la aprobación de la Ley de Cooperativas de 1942, el cooperativismo español tuvo un gran crecimiento como mecanismo para mejorar las condiciones de vida de la población, muy deterioradas por la guerra.

A finales de los años 70 e inicio de los 80, con la llegada a España de las grandes cadenas de distribución alimentaria, se produjo un retroceso del cooperativismo de consumo, y sólo se mantuvieron las cooperativas que supieron adaptarse, mediante procesos de reestructuración, a este nuevo mercado competitivo. Así, las que

superaron estas dificultades, pudieron actuar en condiciones de igualdad con esas cadenas, pero respetando al mismo tiempo sus principios cooperativos.

En resumen, las cooperativas de consumo se crearon con el objetivo de suministrar determinados bienes de primera necesidad, pero su desarrollo con el transcurso del tiempo les llevó a ofrecer una variedad de productos-servicios. De la alimentación e indumentaria se pasó a la enseñanza, a los servicios asistenciales y sanitarios, al ocio, a la cultura, etc. con lo que, *“el origen de las cooperativas de consumidores sólo se encuentra en una necesidad colectiva que espera una actuación, una respuesta”*²⁷.

5.2.-Concepto y algunas precisiones.

De una manera simple podemos definir la cooperativa de consumidores como una sociedad de personas cuyo objetivo es realizar una actividad económica de suministro de bienes o servicios para sus socios, con la finalidad de abaratar costes para obtener la mejor relación calidad-precio.

El Art. 88 de la actual Ley de Cooperativas de 1999 nos da una definición más completa: *“Son cooperativas de consumidores y usuarios aquéllas que tienen por objeto el suministro de bienes y servicios adquiridos a terceros o producidos por sí mismas, para uso o consumo de los socios y de quienes con ellos conviven, así como la educación, formación y defensa de los derechos de sus socios en particular y de los consumidores y usuarios en general. Pueden ser socios de estas cooperativas, las personas físicas y las entidades u organizaciones que tengan el carácter de destinatarios finales. Las cooperativas de consumidores y usuarios podrán realizar operaciones cooperativizadas con terceros no socios, dentro de su ámbito territorial, si así lo prevén sus Estatutos”*.

Según al Art. 102 de la citada ley, a las cooperativas sanitarias les será de aplicación las normas sobre cooperativas de consumidores y usuarios cuando los destinatarios de la asistencia sanitaria sean los socios, y de la misma manera el Art. 103 concreta que a las cooperativas de enseñanza también, cuando asocien a padres de alumnos, a sus representantes legales o a sus propios alumnos.

²⁷ FAURA I. y UDINA T. (2004) “La actividad de las cooperativas de consumidores”. Revista Mediterráneo económico, núm. 6. Economía Social. La actividad económica al servicio de las personas.

Desde un punto de vista fiscal las cooperativas de consumidores y usuarios están especialmente protegidas *por la especialidad de su sector de actuación y por su mayor proximidad al principio mutualista*²⁸. Sin embargo, para que esto sea así, deben cumplir los requisitos contemplados en el Art.12 de la Ley 20/1990 sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

El cooperativismo de consumo es un modelo flexible que ofrece múltiples e importantes ventajas tanto para sus socios como para la sociedad.

Los socios colaboran activamente en el progreso de la empresa, con igualdad de derechos y obligaciones entre ellos y participando de la toma de decisiones con su derecho al voto.

También aportan beneficios a su entorno ayudando a la normalización de precios, favoreciendo nuevos planes de desarrollo y mejorando el bienestar económico-social de la comunidad. Para ello promueven un consumo de calidad, responsable y sostenible.

Las cooperativas de consumidores y usuarios fueron las primeras organizaciones de consumidores que aparecieron en Europa. Actualmente en nuestro país, aquellas que lo deseen y cumplan con los requerimientos legales²⁹, podrán desarrollar acciones de representación y defensa de los intereses de los consumidores, así como de la población en general. Este reconocimiento a las cooperativas de consumo como asociaciones de consumidores confirma su labor en materia de información, sensibilización, educación, representación, etc.

²⁸ Exposición de motivos de la Ley 20/1990.

²⁹ Art. 21 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE núm. 287 de 30 de noviembre de 2007). Fundamentalmente formación y educación de sus socios.

5.3.-Situación actual del cooperativismo de consumo.

Como indicábamos en el apartado de los orígenes, tras una etapa previa de buenos resultados, el final de los años 70 e inicio de los 80 del siglo pasado supuso un declive del modelo de las cooperativas de consumo en España, llegando a ser cuestionada su viabilidad frente a las nuevas formas comerciales. Esto se debió a:

- El surgimiento de los supermercados, hipermercados, etc., que desplazaron al pequeño comercio de barrio o pueblo, donde se asentaban las cooperativas tradicionales.
- Cuestiones internas como el excesivo coste del personal y su poca especialización para hacer frente a las nuevas exigencias del mercado.
- La variación de los intereses de consumo de la población.
- Problemas de funcionamiento y adaptación de las propias cooperativas que hacían retrasar la toma de decisiones en un entorno cambiante.
- La reducida dimensión de muchas de las cooperativas con infraestructuras deficientes y poco modernas.

Esto llevará, en las siguientes décadas, a una disminución del número de cooperativas de consumo pero al fortalecimiento de aquellas que supieron competir en ese nuevo contexto comercial, incrementando tanto su número de socios consumidores, como de sus trabajadores, superficie, facturación y puntos de venta.

Los cambios normativos que introdujo la Ley de 1999, impulsados por el propio movimiento cooperativo, sobre la posibilidad de venta a terceros no socios, favorecieron un auge de estas cooperativas al permitir su expansión en el mercado. El cambio precisó también de unos equipos directivos cualificados, algo de lo que carecían históricamente las cooperativas.

Las más importantes cooperativas de consumidores fueron incorporando a sus trabajadores como socios de trabajo³⁰ uniendo así, a su actividad de consumo, la del trabajo para mejorar su eficiencia. De esta forma, se pasó de la cooperativa de

³⁰ Aportan capital y ejecutan su actividad profesional en la cooperativa, participando con su voto en los órganos cooperativos.

consumo clásica (solo en manos de los socios de consumo³¹) a la cooperativa que integra además a los socios de trabajo (modelo integral), sumando a los dos colectivos en sus órganos sociales: Asamblea General³² y Consejo Rector³³.

La crisis económica que estamos viviendo en España desde 2008 ha repercutido en el cooperativismo de consumo. El incremento del desempleo, las bajadas de salarios y la subida de impuestos indirectos como el IVA, han provocado una importante disminución del consumo familiar. Al mismo tiempo han cambiado los hábitos de consumo de la población y han surgido nuevas necesidades a satisfacer, valorando los consumidores cuestiones como el precio, el tiempo, la marca, la calidad, la salud, etc.

Debido a ello, este cooperativismo se ha diversificado en respuesta a esa constante evolución del consumo y al deseo de los ciudadanos de acceder a productos que no encuentran fácilmente en el mercado o son demasiado caros si se compran de manera individual. Así, de la tradicional distribución alimentaria se ha pasado a operar en otros sectores como el cultural, las nuevas tecnologías, los servicios sanitarios o asistenciales, el ocio, la distribución de electricidad, de productos ecológicos, etc.

Además, las cooperativas de consumo, en base al principio cooperativo de interés por la comunidad, fomentan la responsabilidad social asumiendo compromisos éticos, sociales y medioambientales, dedicando parte de sus fondos a proyectos de acción social.

³¹ Personas físicas o jurídicas que aportan capital y participan en la cooperativa a través de la compra de sus productos o uso de sus servicios, logrando con ello ciertas ventajas (ahorro cooperativo) y además tienen, entre otros derechos, voz y voto en los órganos cooperativos.

³² Órgano supremo de decisión de la cooperativa formado por la reunión de todos los socios.

³³ Órgano colegiado de gobierno, representación, gestión y administración de la cooperativa.

5.4.-Sector de actividad de las cooperativas de consumidores.

En España existen cooperativas de consumidores y usuarios en muchos campos de actividad. Entre los sectores más destacados están:

- **Distribución alimentaria.** Actividad tradicional de las cooperativas de consumidores. Destacan el grupo vasco Eroski y el valenciano Consum, siendo ambos ejemplos de éxito en la adaptación a las nuevas demandas del mercado.
- **Distribución cultural.** Como ejemplo más relevante está la cooperativa catalana Abacus, especializada en la distribución de productos culturales y educativos (material de papelería, manualidades, libros y productos multimedia), así como de servicios al ámbito escolar.
- **Servicios sanitarios y asistenciales.** En el sector sanitario destaca la cooperativa SCIAS (Instalaciones Asistenciales Sanitarias) propietaria del Hospital de Barcelona. A nivel asistencial han surgido iniciativas de determinados colectivos, sobre todo discapacitados y tercera edad, que pretenden dar respuesta a sus necesidades. Ejemplo de estas serían las residencias cooperativas ServiMayor en Cáceres y Profuturo en Valladolid.
- **Electricidad.** En sus inicios estaban ligadas al suministro de electricidad a zonas rurales. En la actualidad se ha incrementado el número de cooperativas de distribución eléctrica en España y se ha extendido su campo de actuación a la generación (sobre todo de energías renovables) y comercialización, aunque en esta materia con dificultades por el alto precio de la energía. Se localizan fundamentalmente en la Comunidad Autónoma de Valencia.
- **Distribución de productos ecológicos.** Ante la escasez de comercio de estos productos, grupos de personas sensibilizadas con el medio ambiente han puesto en marcha cooperativas para conseguir artículos ecológicos. De esta manera fomentan la economía local de zonas rurales aprovechando sus recursos naturales. Ejemplo de este tipo sería la cooperativa Árbore de Vigo.
- **Servicios ciudadanos.** Se han creado cooperativas para auto-controlar servicios como la distribución de agua o la gestión de aparcamientos.

Estos sectores de actividad no son los únicos ya que el cooperativismo de consumo se adapta a cualquier nueva demanda de la población. También estas cooperativas están asumiendo funciones sociales que el Estado del Bienestar no está cubriendo por la crisis: atención a dependientes, actividades culturales y educativas, etc.

5.5.- Asociaciones representativas.

A nivel europeo el cooperativismo de consumo se agrupa en EURO COOP (Comunidad Europea de Cooperativas de Consumo), fundada en 1957, y a nivel internacional, en la Organización Mundial de Cooperativas de Consumidores (CCW), perteneciente a la ACI.

A nivel estatal las cooperativas de consumidores y usuarios están representadas por dos grandes asociaciones: HISPACOOOP (Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios) y UNCCUE (Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España). Además, en base al *Informe final de las Cuentas Satélite de las Cooperativas, Mutuas y Mutualidades de Previsión Social*³⁴, a este nivel representativo se incluye al Grupo UNIDE (Unión de Detallistas Españoles, Sociedad Cooperativa).

HISPACOOOP, fundada en Madrid en 1990, reúne y coordina a 171 cooperativas de consumidores pertenecientes a las Federaciones autonómicas de Andalucía, Madrid, Cataluña, País Vasco y Valencia (sus impulsoras) y a otras asociadas directamente de distintas Comunidades Autónomas.

Es una organización que desarrolla una doble actividad. Desde un punto de vista empresarial, representa los intereses económicos y político-sociales de las cooperativas que la integran ante organismos nacionales e internacionales y desde la perspectiva del consumo, actúa como una asociación de consumidores y usuarios, figurando inscrita como tal en el Registro del Instituto Nacional del Consumo (INC)³⁵ del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

³⁴ INE y CIRIEC-España (2008): *Informe final de las Cuentas Satélite de las Cooperativas, Mutuas y Mutualidades de Previsión Social en España*.

³⁵ Desde febrero de 2014 Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) que resultó de la fusión del INC y de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.

Como asociación de consumidores es una de las organizaciones más importantes y representativas de España, buscando la integración del consumidor en su proyecto empresarial y dándole un rol participativo.

A nivel nacional HISPACOOOP es socia de CEPES (Confederación Empresarial Española de Economía Social), está presente en el Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU) y también forma parte del Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa. A nivel europeo está integrada en EURO COOP.

Entre las cooperativas de consumo asociadas a esta Confederación destacan grandes sociedades distribuidoras en el campo de la alimentación (Eroski y Consum), de la cultura (Abacus) y de la asistencia sanitaria (SCIAS).

- **EROSKI:** cooperativa de consumo creada en 1969 en Elorrio (Vizcaya) a partir de la unión de 10 pequeñas cooperativas. Desde entonces se ha convertido en una de las primeras empresas de distribución de España con más de 2.000 tiendas de diferentes formatos (supermercados, hipermercados, agencias de viaje, ópticas, gasolineras, etc.), con una plantilla de 38.000 personas, de las cuales 12.600 son socios trabajadores, y con más de 600.000 socios consumidores. A través de su Fundación aporta a la comunidad el 10% de sus excedentes para proyectos a favor de los consumidores y apoyo a entidades culturales y de tipo solidario.
- **ABACUS:** nació en 1968 como cooperativa de consumidores (padres y maestros) para abastecerse de material escolar al mejor precio-calidad. A partir de 1986 se integraron socios de trabajo. En la actualidad (Memoria Abacus 2012) cuenta con 473 socios de trabajo y más de 700.000 socios de consumo. También destina parte de sus beneficios a planes de cooperación para el desarrollo y a actividades culturales.
- **SCIAS:** fundada en 1974 en Cataluña como cooperativa sanitaria de consumo (Hospital de Barcelona), tiene en la actualidad 800 socios de trabajo y 170.000 socios usuarios.
- **CONSUM:** cooperativa de consumo creada en Valencia en 1975. Hablaremos más detenidamente de la misma en otro apartado del trabajo.

Desde su creación HISPACOOOP ha luchado por la promoción y consolidación del cooperativismo de consumo, su diversificación y su puesta en valor. Todo ello con el objetivo de ofrecer productos al mejor precio, crear riqueza y empleo de calidad pero priorizando a las personas sobre el capital y al consumo responsable sobre el consumismo.

La Confederación ha basado su funcionamiento en la prestación de servicios a sus cooperativas, en asegurar su presencia en los órganos de decisión de la misma y en defender a todos los sectores del consumo. Además evalúa periódicamente los datos de sus asociadas, valorando sus ventas, número de socios consumidores, trabajadores, superficie, facturación y puntos de venta.

En el sector de la Economía Social española la labor de HISPACOOOP ha sido esencial por su grado de representatividad, siendo un elemento clave para su organización y cohesión.

Para facilitar la comunicación con sus asociadas y público en general, HISPACOOOP puso en marcha en 2001 la revista Cuadernos de las Cooperativas de Consumidores y un Boletín de noticias electrónico. Además cuenta con una página web desde la que se puede acceder a múltiples contenidos. Así, dispone de un apartado sobre organización cooperativa (como empezar, fomento cooperativo, RSE³⁶, etc.), otro sobre asociación de consumidores (que cuenta con un enlace para reclamaciones y consultas de consumo agrupadas en diversas secciones: vivienda, telefonía, automóviles, etc.) y otros varios con noticias y publicaciones.

En materia de información y defensa de los consumidores, la Confederación ha llevado a cabo numerosas campañas de sensibilización (recogida de pilas, alimentación en familia, etc.), jornadas y congresos (*seguridad alimentaria, la ética en el consumo, consumidores y medicamentos, energía y derechos de los usuarios*). También ha participado en la elaboración de leyes e impulsado convenios relacionados con estos temas.

³⁶ Responsabilidad Social Corporativa o Empresarial.

La Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España, UNCCUE, con sede en Madrid, se creó en 1942 bajo el nombre de Unión Nacional de Cooperativas de Consumo³⁷. En los primeros años su labor se basó en organizar las compraventas y las importaciones-exportaciones de sus cooperativas asociadas. Desde un punto de vista organizativo-funcional carecía en esos momentos de cualquier estructura democrática.

En la actualidad y con presencia en la mayoría de las provincias españolas, UNCCUE asocia y representa a cooperativas de consumidores de pequeño y mediano tamaño.

La Unión realiza para sus asociadas funciones de asesoramiento técnico, fiscal y financiero, de representación ante organismos nacionales e internacionales y de fomento del cooperativismo de consumo. Tiene un Consejo Rector y un Equipo Técnico que la dirigen.

A nivel económico-financiero presta a sus cooperativas servicios de contabilidad, gestión de sociedades, asesoría fiscal, realización de planes de negocio, etc.

A nivel de comunicación UNCCUE edita trimestralmente desde 1984 el Boletín IBERCOOP con noticias sobre el cooperativismo de consumo y como medio de información a consumidores y usuarios. También elabora notas de prensa, folletos y estrategias para poner en valor a sus cooperativas en los medios de comunicación. La Unión dispone de una página web completa que cuenta con mucha información y da acceso a sus publicaciones.

En el área de asesoría jurídica UNCCUE proporciona apoyo en materias de derecho civil, laboral y administrativo. También presta ayuda en procedimientos de mediación y arbitraje.

A nivel empresarial se ocupa de la mejora de los procedimientos de gestión (recursos humanos, Responsabilidad Social Corporativa, prevención de riesgos laborales, etc.).

³⁷ El cambio de nombre por el de UNCCUE se produjo en 1987.

A nivel internacional UNCCUE pertenece a la ACI³⁸, a Cooperatives Europe y es miembro del Comité Económico y Social Europeo. A nivel estatal fundó en 1981 la Asociación General de Consumidores (ASGECO) y en la actualidad es socio mayoritario de ella.

UNCCUE se ha marcado como objetivo en estos últimos años el desarrollo en calidad del cooperativismo de consumo, potenciando un consumo inteligente. Para ello, ha llevado a cabo campañas de sensibilización sobre consumo y entorno: *Tienes un papel en el medio ambiente* (para el uso racional del papel); *Cuando hagas la compra, colabora con el medio ambiente y trae tu cesta* (para reducir el uso de bolsas de plástico a nivel comercial); etc.

En el año 2010 desarrolló el proyecto *Estrategias de Responsabilidad Social en Cooperativas de Consumidores y Usuarios* con el objetivo de destacar la RSE como elemento integrante del cooperativismo.

Algunas cooperativas asociadas a UNCCUE son:

- **SAN CRISPÍN**. Creada como cooperativa de consumidores y usuarios en 1953 por unos zapateros del gremio de la piel en la localidad de Alaior (Menorca). Su origen se debió a los altos precios que tenían que pagar en la isla, en relación con la península, por los productos alimenticios. Inicialmente limitada a los obreros del calzado de la localidad, posteriormente extendió su ámbito a toda la isla. En la actualidad tiene más de 3.000 socios consumidores.
- Cooperativa de Enseñanza **COSABER** en Aravaca (Madrid). Es una cooperativa de padres de alumnos fundada en 1976.
- **SERVIMAYOR** (Cáceres). Cooperativa de consumidores y usuarios creada en 1976 como centro residencial para mayores. Cuenta en la actualidad con 150 socios.
- Cooperativa **LA GARBANCITA ECOLÓGICA**. Creada en 2007 en Madrid para el fomento de una alimentación responsable agro-ecológica.

³⁸ Fue la primera organización cooperativa española en ingresar en la ACI (1981).

UNIDE (Unión de Detallistas Españoles).

Se trata de una empresa cooperativa de distribución del sector de la alimentación con sede en Madrid. Fundada en 1931 bajo el nombre de DUCPRA por unos 200 socios comerciantes del sector de la alimentación, pasó en 1964 a denominarse GRUMA (Grupos Madrileños de Abastecimiento), extendiéndose por las provincias de Madrid y limítrofes. En 1993 adopta su nombre actual tras la fusión con otras 6 cooperativas. En 1994 nace la marca propia UNIDE.

En la actualidad el Grupo, socio de CEPES, tiene una amplia implantación nacional extendiendo su ámbito de actuación a trece Comunidades Autónomas y actuando bajo las marcas: UDACO, GAMA, MAXCOOP, Supermercados UNIDE, UNIDE MARKET y CASH UNIDE. Este grupo cooperativo ofrece una amplia gama de servicios a sus socios.

5.6.- Dimensión del cooperativismo de consumo.

Aun habiendo disminuido el número de cooperativas de consumidores y usuarios a consecuencia de procesos de fusión y extinción, el cooperativismo de consumo ha tenido un desarrollo significativo en los últimos años, triplicando su facturación y casi duplicando su número de empleos. También han aumentado los puntos de venta y los socios de consumo.

Si tomamos como fuente el Ministerio de Empleo y Seguridad Social las cooperativas de consumidores y usuarios en situación de alta en la Seguridad Social (excluido el régimen de autónomos) eran 292 en 2012 mientras que en el año 2003 eran 327. En cuanto al número de trabajadores, en 2012 eran 17.224 mientras que en 2003, 11.798. En las Tablas 2 y 3 podemos observar ambas evoluciones.

TABLA 2

Nº de cooperativas de consumidores y usuarios en situación de alta en SS*

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
327	329	327	326	325	316	308	303	299	292

*Excluido el régimen de autónomos.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Periodo 2003-2012.

TABLA 3

Número de trabajadores en las cooperativas de consumidores y usuarios en situación de alta en SS*

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
11.798	11.786	12.344	13.470	17.154	16.180	15.357	16.666	17.131	17.224

*Excluido régimen de autónomos.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Periodo 2003-2012.

En el siguiente mapa de España podemos ver la distribución por Comunidades Autónomas de las cooperativas de consumidores y usuarios en alta en la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2012. En él puede apreciarse que las CC.AA. con mas número de cooperativas de este tipo son Andalucía, Cataluña, Valencia, Madrid y País Vasco, lo que pone de manifiesto la mayor tradición del cooperativismo de consumo en estas regiones.

MAPA 1

Cooperativas de consumidores y usuarios por Comunidades Autónomas.



Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y SS.

Un dato relevante del cooperativismo de consumo español es su concentración en torno a cuatro grandes cooperativas: Consum, Grupo Eroski, Abacus y SCIAS. *La facturación de las mismas representa el 87% del total y emplean al 95% de los trabajadores de este sector*³⁹.

Como ya mencionamos, el estudio más completo de las magnitudes, tanto económicas como de actividad no monetaria del cooperativismo español, fue el realizado por el INE y CIRIEC-España: *Las Cuentas Satélite - 2008*.

Por su interés reflejamos la Tabla 4 en la que se exponen las magnitudes de las cooperativas de consumidores y usuarios agrupadas por asociaciones representativas en base a los datos aportados por ellas mismas y que figuran en el citado informe.

TABLA 4
Magnitudes de las cooperativas de consumidores y usuarios de España agrupadas por asociaciones representativas. Año 2008

Magnitudes	HISPACCOOP		UNCCUE		GRUPO UNIDE		Total
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	
Socios consumidores	2.541.929	93,31	181.051	6,64	1.311	0,05	2.724.291
Socios trabajadores	23.403	100,0	-	-	-	-	23.403
Empleados	64.509	97,97	685	1,04	652	0,99	65.846
Puntos de venta	3.137	45,26	1.925	27,77	1.869	26,97	6.931
Facturación (millones de €)	10.857	87,01	1.126	9,02	495	3,97	12.478

Fuente: Cuentas Satélite de las Cooperativas y Mutuas en España. Informe final. Elaborado a partir de los datos proporcionados por las asociaciones.2008.

Cifras más recientes respecto a las asociaciones representativas nos las aporta CEPES en relación a HISPACCOOP y al GRUPO UNIDE⁴⁰. Así HISPACCOOP en el año 2012 tenía 171 cooperativas asociadas, 51.170 trabajadores, 3,5 millones de socios consumidores, 2.980 puntos de venta y una facturación de 8.200 millones de €. Por su parte el GRUPO UNIDE tenía 8 cooperativas asociadas, 519 trabajadores asalariados, 1.700 puntos de venta, cerca de 1.400 socios consumidores y una facturación de 293 millones de €.

³⁹ BALAS LARA, M. (2011): *La gestión de la comunicación en el tercer sector*. 1ª ed., ESIC, Madrid, p.72.

⁴⁰ En cuanto a UNCCUE, y según sus propios datos, el número de cooperativas asociadas en la actualidad es de 258.

5.7.- Consum Cooperativa: un ejemplo de éxito.

La cooperativa de consumidores y usuarios Consum se creó en 1975 bajo el nombre *Cooperativa de Consumo Popular* en el municipio de Alacuás, provincia de Valencia, donde abrió su primer supermercado.

Sus promotores fueron un grupo de personas con inquietudes sociales que venían de otras ramas del cooperativismo (vivienda y enseñanza) y que buscaban obtener mejores precios en la compra de sus productos alimentarios y del hogar. Para conseguirlo, plantearon un estilo directivo basado en la gestión por valores y objetivos que les permitiera competir con el comercio tradicional, tanto el pequeño familiar como las grandes cadenas. Además, esta cooperativa de distribución comercial nació con la intención de crecer a través de filiales dirigidas centralizadamente.

A partir de 1981, los empleados de la cooperativa se unen a ella como socios trabajadores con lo que se constituye una cooperativa de consumo integrada por dos tipos de socios: consumidores y trabajadores, con igualdad de peso de ambos grupos en los órganos de toma de decisiones (Asamblea General y Consejo Rector).

Desde esos comienzos, Consum ha tenido un amplio desarrollo comercial. En un primer momento absorbió pequeñas cooperativas de consumo locales de la Comunidad Valenciana y posteriormente, importantes empresas de distribución catalanas y valencianas.

En 1990 Consum establece junto a Eroski, como socios fundadores, el Grupo Eroski, formando un plan de negocio coordinado, experiencia que mantendrán hasta 2004 en que Consum sale del proyecto por discrepancias con la organización establecida.

Desde 2007 ha continuado con su proceso de expansión con la apertura de nuevos centros y la adquisición de más supermercados de otros distribuidores en varias Comunidades Autónomas.

La estrategia de crecimiento de esta cooperativa se ha basado en cuatro pilares: absorción de otras cooperativas, adquisición de empresas en crisis, apertura de nuevos centros tanto propios como a través de franquicia y mediante acuerdos con terceros.

Así en la actualidad, Consum es la mayor cooperativa de España por número de socios consumidores con cerca de 2 millones, cuenta con más de 10.000 socios trabajadores y ocupa el octavo puesto en el ranking nacional de la distribución alimentaria⁴¹ con una facturación superior a los 1.800 millones de euros. Es de destacar que prácticamente la totalidad de los empleados de la cooperativa son socios trabajadores con derecho a participar en su gestión así como en la distribución de beneficios y que el porcentaje de mujeres en plantilla es del 74%.

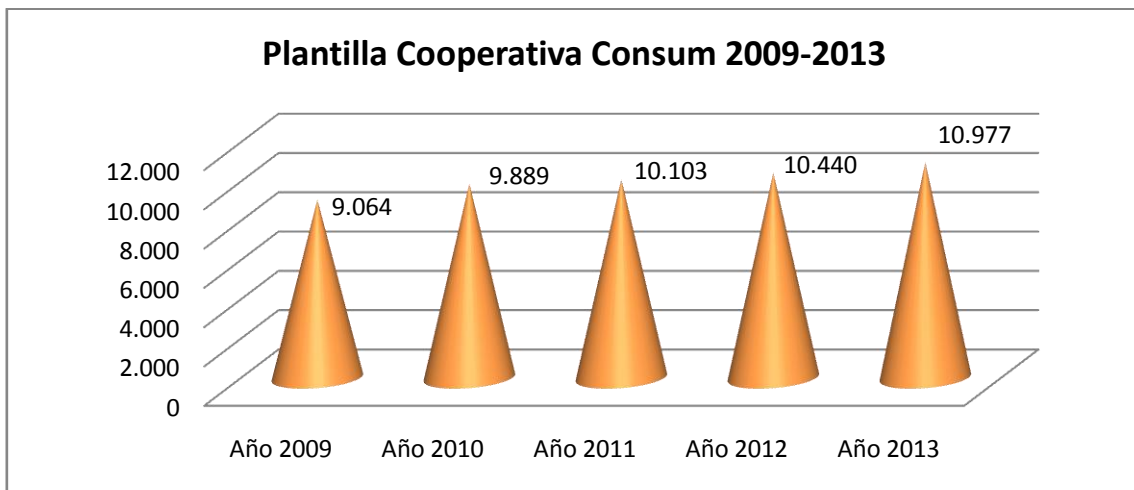
En los dos gráficos siguientes (5 y 6) apporto la evolución 2009-2013 de la cooperativa en cuanto a plantilla y ventas que como puede apreciarse ha sido favorable.

GRÁFICO 5



Fuente: elaboración propia a partir de la Memoria de Sostenibilidad de Consum. 2013.

GRÁFICO 6



Fuente: elaboración propia a partir de la Memoria de Sostenibilidad de Consum. 2013.

⁴¹ Ranking de las principales empresas/grupos con actividad en el sector de la distribución de base alimentaria en 2011 (M€). Alimarket.

En cuanto a su estructura comercial, tiene más de 600 supermercados bajo las marcas Consum (los de mayor tamaño), Consum Basic y las franquicias Charter (182). Su presencia se extiende por todo el arco mediterráneo y en concreto en las Comunidades Autónomas de Valencia, Cataluña, Murcia, Andalucía, Castilla-La Mancha y Aragón. La distribución de tiendas por comunidades es la siguiente:

TABLA 5

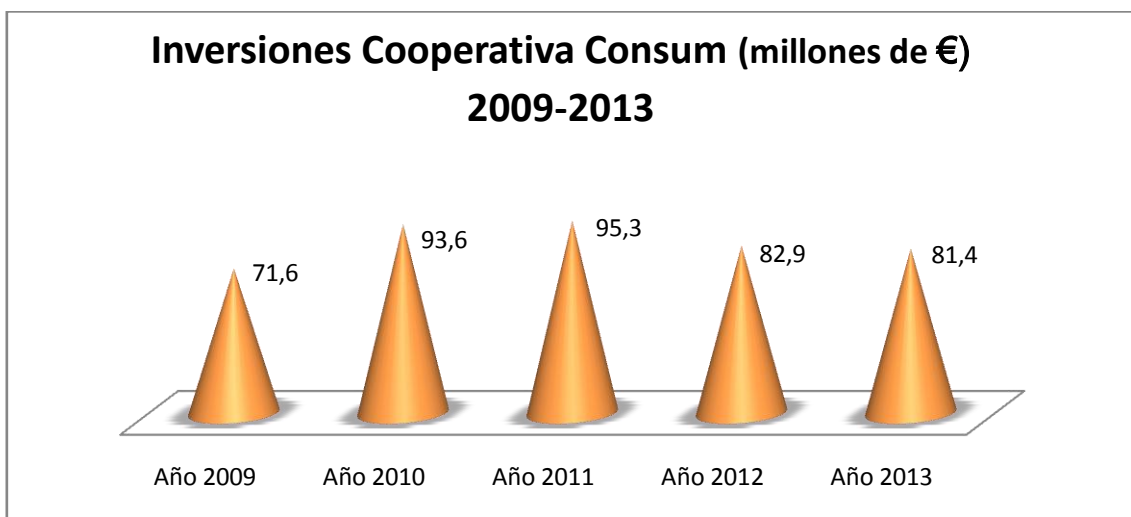
Distribución de tiendas Consum por Comunidades Autónomas.

Tiendas	Número	%
Comunidad Valenciana	401	64,16
Cataluña	153	24,48
Castilla- La Mancha	32	5,12
Murcia	25	4,00
Andalucía	11	1,76
Aragón	3	0,48

Fuente: página web de la cooperativa Consum (consultada en Abril-2014)

A pesar de la crisis económica actual, la cooperativa ha realizado en los últimos años importantes inversiones (Gráfico 7) tanto con capital propio como ajeno, inaugurando nuevas instalaciones comerciales, reformando muchas de las existentes y desarrollando innovadoras plataformas logísticas integrales. Igualmente, ha hecho un esfuerzo en incrementar el número de trabajadores de sus centros.

GRÁFICO 7



Fuente: elaboración propia a partir de la Memoria de Sostenibilidad de Consum. 2013.

La cooperativa destaca en su compromiso con los productos autóctonos y así el 99% de sus compras las realiza dentro de España, siendo la mayoría en las Comunidades donde se encuentra presente.

Sus tiendas cuentan con secciones de carnicería, pescadería, panadería, frutas y verduras, alimentación, droguería, perfumería y productos para celíacos.

Al igual que otras cooperativas de consumo y que la mayoría de las grandes cadenas de distribución, Consum también dispone de artículos de marca blanca, contando con más de 1.300 referencias, pero sin dejar de ofrecer marcas líderes, respetando la capacidad de elección del consumidor. La calidad del producto Consum se comprueba doblemente, por un lado, por los fabricantes de los mismos y, por otro, por la valoración de clientes elegidos (auditoria de calidad).



“Trabajadores comprometidos, clientes satisfechos”⁴²

Consum fue la primera empresa de distribución comercial de España en disponer del certificado de Empresa Familiarmente Responsable (EFR) por su contribución a la igualdad de oportunidades y a la conciliación de la vida familiar y laboral de sus trabajadores, extendiendo esta certificación a todos sus centros en 2012. Esta actuación ha contribuido a mejorar el clima laboral, a la disminución del absentismo y al incremento de la productividad.

La empresa ha editado un amplio catálogo bajo el título *“+ de 50 medidas para conciliar”* (edición 2013), para darlo a conocer a sus trabajadores. Dicho documento se estructura en varios apartados: *liderazgo y estilo de dirección, calidad en el empleo, flexibilidad, apoyo a la familia, desarrollo profesional e igualdad de oportunidades.*

Otro elemento a destacar en materia de personal es la importante inversión en formación para el desarrollo profesional de sus trabajadores. Así cada año, Consum invierte más de 100.000 horas en formación en las que participan unas 8.000 personas.

⁴² Misión de Consum cooperativa (página web corporativa).

Dentro de las actuaciones hacia sus clientes, la cooperativa cuenta con un *Programa de Fidelización*, novedoso a nivel europeo, que le permite ofrecer de una manera individualizada artículos a sus usuarios a buenos precios. Además organiza para ellos y sus familias, actividades formativas e informativas de fomento de costumbres de vida saludable, proporciona descuentos para viajes, etc.

En materia de Responsabilidad Social Corporativa, Consum integra la RSE en su modelo directivo haciendo compatible la eficiencia y rentabilidad con una gestión responsable. Su memoria de sostenibilidad ha sido distinguida con la máxima calificación (A+) del Global Reporting Initiative⁴³, lo que convierte a esta cooperativa en la única sociedad de distribución con esta calificación. En esta línea, la cooperativa está trabajando para concienciar a todos sus proveedores en el desarrollo de una gestión socialmente responsable.

Durante los últimos años Consum ha realizado importantes inversiones en materia ambiental, desarrollando políticas de prevención de envases y embalajes, de residuos y de eficiencia energética. En la actualidad cuenta con 270 supermercados eco-eficientes con un importante ahorro en el gasto eléctrico.

Respecto a su actuación social, Consum dispone de un *Programa Profit* de gestión responsable de alimentos participando en la entrega gratuita a entidades sociales de productos válidos para el consumo.

En su relación con el consumidor desarrolla una importante labor informativa a través de su revista "*Consum Entre-nosotros*". En dicha publicación, que también está disponible vía web, se realizan comparativas de productos y se incluyen artículos de consumo diversos.

En resumen, el éxito de Consum frente a sus competidores reside en una adecuada gestión apoyada en la participación de sus trabajadores y clientes que constituyen el eje de su actividad.

⁴³ GLOBAL REPORTING INITIAIVE (GRI): entidad cuyo fin es fomentar la elaboración de memorias de sostenibilidad en todo tipo de organizaciones.

6.- CONCLUSIONES.

La Economía Social y el cooperativismo en particular, ante la crisis actual, están demostrando su capacidad para aportar empleo de calidad, progreso y están siendo un referente en la integración socio-laboral de personas y territorios y como correctores de fallos del mercado de trabajo. Además, están teniendo una mayor resistencia que las empresas capitalistas a los efectos de la recesión.

Sin embargo, a pesar de ello, no ha sido un sector apoyado desde las políticas públicas de los sucesivos gobiernos salvo en lo relativo a algunos aspectos normativos, como fue la aprobación en el año 2011 de las leyes de la Economía Social y de Economía Sostenible, impulsadas por la presión de sus organizaciones representativas.

Si repasamos la historia del cooperativismo llegamos a la conclusión de que el modelo cooperativo, apoyado en sus principios, ha sido una fórmula empresarial que ha sabido reafirmarse en los momentos de dificultades socioeconómicas hasta llegar a ocupar en la actualidad un espacio significativo en el mercado.

También es importante subrayar el esfuerzo realizado por organismos como el CIRIEC y el INE en hacer visibles las grandes magnitudes del cooperativismo en España, tanto a nivel económico como no monetario, ya que siempre ha sido difícil cuantificar su impacto, al no contar con estadísticas fiables y homogéneas.

A lo largo de sus dos siglos de historia, el cooperativismo de consumo, que tuvo su origen en garantizar a las clases más desprotegidas artículos de primera necesidad, ha evolucionado y se ha diversificado, ofreciendo actualmente una amplia variedad de productos y servicios, convirtiéndose en un modelo adaptable tanto a los requerimientos de sus socios-clientes como del mercado en general. Además, las cooperativas de consumo fueron las primeras organizaciones en defender los intereses de los consumidores, labor que siguen realizando desde sus asociaciones.

La forma de competir de estas cooperativas con los nuevos modelos de distribución comercial se ha basado en la incorporación de sus empleados como socios de trabajo, en la formación de sus directivos, en su flexibilidad y en algunos cambios legislativos como la posibilidad de venta a terceros no socios. Y esto, trabajando en un contexto social dominado por la variabilidad de los hábitos de consumo de una población más concienciada y exigente. No obstante, estas entidades deben dotarse de medios que incrementen su agilidad en la toma de decisiones.

Las cooperativas de consumidores y usuarios, además de dedicarse a la distribución alimentaria, se han expandido a otros sectores como el cultural, asistencial, educativo, etc. Sin embargo, su volumen de ventas está muy concentrado en cuatro grandes cooperativas: Eroski, Abacus, SCIAS y Consum, y a nivel territorial en cinco Comunidades Autónomas (Andalucía, Cataluña, Valencia, Madrid y País Vasco).

En cuanto a su representación cabe señalar la existencia de dos grandes asociaciones: HISPACOOOP, que aglutina a las cooperativas de mayor tamaño, y UNCCUE, que integra a las de mediano y pequeño tamaño. Quizá fuera más conveniente la existencia de una única asociación de cara a no dispersar la fuerza de este cooperativismo ante organismos nacionales e internacionales.

Un ejemplo que he querido destacar en este trabajo es el de Consum al ser la cooperativa de consumidores y usuarios con mayor volumen de socios. A través de su análisis he podido apreciar la esencia del cooperativismo de consumo donde sus grandes pilares son las personas, tanto los socios trabajadores como los clientes.

Como reflexión final de este análisis me gustaría señalar que dada la capacidad de las cooperativas de consumidores para adaptarse tanto a situaciones adversas como a nuevas exigencias, es necesario que los poderes públicos apoyen y fomenten su desarrollo para ganar protagonismo en nuestra economía. Al mismo tiempo es preciso que este cooperativismo siga apostando por la intervención de sus socios en la gestión y por la búsqueda de acuerdos con sus proveedores, sobre todo con otras cooperativas, para mejorar la oferta de sus productos y servicios, pero sin desviarse del objetivo de ser eficientes.

7.- BIBLIOGRAFÍA.

BALAS LARA, M. (2011): "La gestión de la comunicación en el tercer sector". 1ª ed., ESIC Editorial, Madrid.

CANCELO, A. (2004): "Los retos empresariales de la Economía Social en un mercado global". Revista MEDITERRÁNEO ECONÓMICO (Instituto Cajamar), vol. 6, pp. 241-272.

CASTRO NUÑEZ, R.B, ALEMÁN RODRIGUEZ, D. et al. (2013): "El impacto socioeconómico de las entidades de la economía social". Fundación EOI, Madrid.

CHAVES ÁVILA, R. (2012): "Las políticas públicas y las cooperativas". Revista Ekonomiaz, núm. 79, pp. 169-200.

CHAVES ÁVILA, R., SAVALL MORERA, T. (2013): "La insuficiencia de las actuales políticas de fomento de cooperativas y sociedades laborales frente a la crisis en España". Revista REVESCO, núm. 113, pp. 61-91.

CEPES (2012): *2012 Año Internacional de las Cooperativas. El cooperativismo español. Una fórmula empresarial de futuro*. Dossier de la Confederación Española de Economía Social, Madrid.

CEPES (2013): *Magnitudes de la Economía Social 2012-2013*. Dossier de Prensa.

CIRIEC-España (2010): *Las grandes cifras de la Economía Social en España: ámbito, entidades y cifras clave- 2008*. Dirigido por José Luis Monzón Campos.

CIRIEC-España (2012): *La Economía Social en la Unión Europea*. Informe elaborado para el Comité Económico y Social Europeo por el CIRIEC.

CIRIEC-España (2007): *La Economía Social en las Políticas Públicas*. CIRIEC-España.

COCETA (2013): *Guía para la creación de cooperativas de trabajo*. Publicación de la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado, Madrid.

CONSUM COOPERATIVA (2013): *Memoria de sostenibilidad 2013*.

DIVAR GARTEIZ-AURRECOA, J. (2011): “El cooperativismo de consumo: orígenes y actualidad”. Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo (Universidad de Deusto), núm. 45/2011, pp. 217-224.

FAURA VENTOSA, I., UDINA, T. (2004): “La actividad de las cooperativas de consumidores”. Revista MEDITERRÁNEO ECONÓMICO (Instituto Cajamar), vol. 6, pp. 146-160.

FERNANDEZ ARUFE, J.E; GÓMEZ GARCIA, J.M; ROMÁN ORTEGA, A. (2010): “Estudios de Economía Social”. Universidad de Valladolid, Valladolid.

GADEA, E. (2011): “Cooperativismo de consumo: La adaptación del modelo a las nuevas condiciones del mercado.” Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo (Universidad de Deusto), núm. 45/2011, pp. 191-196.

HISPACOOOP (2010): *20 años de Hispacoop 1990-2010*. Publicación de la Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios, Madrid.

HISPACOOOP (2012): *Cuadernos de cooperativas de consumidores*. Núm. 24. Diciembre 2012, Madrid.

HISPACOOOP (2013): *Cuadernos de cooperativas de consumidores*. Núm. 25. Julio 2013, Madrid.

HISPACOOOP (2013): *Cooperativas de consumo: Cómo empezar*. Publicación de la Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios, Madrid.

IBERCOOP (2012): *Boletín trimestral de la Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España, UNCCUE*. Núm. 1, 2012. Madrid.

INE-CIRIEC España (2011): *Cuentas Satélite de las cooperativas, mutuas y mutualidades de previsión social en España. Año 2008*.

KAPLAN DE DRIMER, A. y DRIMER, B. (1981): “Las cooperativas. Fundamentos, historia, doctrina”. 3ª ed. Intercoop., Buenos Aires.

MARTÍN, F. (2012): “La respuesta de las cooperativas de consumo a las nuevas necesidades sociales”. Cuadernos de las cooperativas de consumidores (HISPACOOOP), núm. 24, pp. 12-15.

MARTÍNEZ CHARTERINA, A. (2011): “Evolución del cooperativismo de consumo”. Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo (Universidad de Deusto), núm. 45/2011, pp. 133-160.

MARTÍNEZ CHARTERINA, A. (2012). *El papel de la cooperativa en el mercado actual*. Ponencia marco presentada en la *Jornada sobre desafíos de futuro para las cooperativas de consumo* organizada por HISPACOOOP en Bilbao.

MEDINA ALBADALEJO, F., PUJOL ANDREU, J. (2013): “Las cooperativas de consumo en España, 1865-1939: un mecanismo alternativo de acceso a los alimentos”. Unidad de historia económica (Universidad Autónoma de Barcelona), núm., 4/2013, pp. 1-33.

MONZÓN CAMPOS, J.L. (1995): “Las cooperativas de trabajo asociado ante la reforma de los principios cooperativos”. Revista REVESCO, núm. 61, pp. 47-52.

MONZÓN CAMPOS, J.L; ANTUÑANO MARURI, I; MARCO SERRANO, F. (2010): “Sectores de la nueva economía 20+20”. Fundación EOI, Madrid.

MONZÓN CAMPOS, J.L. (2012): “Las cooperativas ante la globalización: magnitudes, actividades y tendencias”. Revista Ekonomiaz, núm. 79, pp. 13-30.

REVUELTO TOBOADA, L., MARCH CHORDÁ, I. (1997): “De cooperativa de consumo valenciana a holding cooperativo. Análisis estratégico de la cooperativa de distribución Consum”. CIRIEC-España, Revista de Económica Pública, Social y Cooperativa, núm.27, pp. 87-109.

SANCHÍS PALACIO, J.R., CAMPOS CLIMENT, V. (2012): “Consum, Sociedad Cooperativa Valenciana” en Ribeiro, D. et al. Casos de Dirección Estratégica, Pearson, pp. 325-336.

UNCCUE (2011): *100 años de cooperativismo de consumidores y usuarios: historia y futuro. Preparando el futuro: consumidores 3.0, historias del cooperativismo de consumidores en España*. Publicación de la Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España, Madrid.

ORGANISMOS DE INTERÉS.

**Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública,
Social y Cooperativa (CIRIEC)**

<http://www.ciriec.es/>

Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES)

<http://www.cep.es/>

Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA)

<http://www.coceta.coop/>

Escuela de Organización Industrial (EOI)

<http://www.eoi.es/portal/guest/inicio>

Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (HISPACOOOP)

<http://www.hispacoop.es/home/>

Instituto Nacional de Estadística (INE)

<http://www.ine.es/>

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

<http://www.empleo.gob.es/index.htm>

Observatorio Español de la Economía Social

<http://www.observatorioeconomiasocial.es/>

Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España (UNCCUE)

<http://www.consumidores.coop/>

REVISTAS ESPECIALIZADAS.

Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo - Univ. de Deusto

http://www.deusto.es/servlet/Satellite/Page/1181216115763/_cast

Cuadernos de cooperativas de consumidores (HISPACOOOP)

<http://www.hispacoop.es/home>

Ekonomiaz: revista vasca de economía.

<http://www.ogasun.ejgv.euskadi.net>

IBERCOOP: Boletín trimestral de UNCCUE.

<http://www.consumidores.coop/publicaciones-de-unccue-ibercoop>

REVESCO: Revista de estudios cooperativos.

<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/revesco/>

Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC).

<http://www.ciriec-revistaeconomia.es/>

Revista Mediterráneo Económico (Publicaciones de Cajamar Caja Rural)

<http://www.publicacionescajamar.es/publicaciones-periodicas/mediterraneo-economico/>

ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla 1: Magnitudes de las cooperativas en España. 2008.

Tabla 2: Número de cooperativas de consumidores y usuarios en situación de alta en Seguridad Social. 2003-2012.

Tabla 3: Número de trabajadores en las cooperativas de consumidores y usuarios en situación de alta en Seguridad Social. 2003-2012.

Tabla 4: Magnitudes de las cooperativas de consumidores y usuarios de España agrupadas por asociaciones representativas. Año 2008.

Tabla 5: Distribución tiendas Consum por Comunidades Autónomas.

ÍNDICE DE FIGURAS.

Figura1: Subsectores de la Economía Social.

ÍNDICE DE MAPAS.

Mapa 1: Cooperativas de consumidores y usuarios por CC.AA. 2012.

ÍNDICE DE GRÁFICOS.

Gráfico 1: Número de Entidades de la Economía Social. 2012.

Gráfico 2: Personas relacionadas con la Economía Social. 2012.

Gráfico 3: Evolución del número de cooperativas. 2007-2013.

Gráfico 4: Evolución del número de trabajadores de las cooperativas. 2007-2013.

Gráfico 5: Ventas Cooperativa CONSUM (millones de €) 2009-2013.

Gráfico 6: Plantilla Cooperativa CONSUM 2009-2013.

Gráfico 7: Inversiones Cooperativa CONSUM (millones de €) 2009-2013.